

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**50**

#### MANZANARES EL REAL

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Manzanares el Real relativo al expediente de modificación de créditos número 6/2019 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante bajas de otras aplicaciones de gastos del presupuesto vigente no comprometidas (donación a la Asociación Española Contra el Cáncer), pasando a quedar de la siguiente manera:

##### Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PROGR.	ECONÓMICA		
231	48001	DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	400,00€
		<b>TOTAL</b>	<b>400,00€</b>

##### Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PROGR.	ECONÓMICA		
231	48000	Atenciones benéficas y asistenciales	400,00€
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>400,00€</b>

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En Manzanares El Real, a 8 de agosto de 2019.—El alcalde-presidente, José Luis Labrador Vioque.

(03/28.743/19)

